

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1034 CITIBOX BOXCO NETWORK OPERATIONS SP, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CITIBOX BOXCO SP, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Con fecha 31 de marzo de 2025, el accionista único de la sociedad Citibox Boxco Network Operations SP, S.A.U. (la "Sociedad Absorbente") y el socio único de la sociedad Citibox BoxCo SP, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida"), respectivamente, han decidido aprobar la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente, de conformidad con el Proyecto Común de Fusión suscrito por los órganos de administración de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, de fecha 28 de febrero de 2025, con traspaso en bloque y por sucesión universal de todos los activos y pasivos que integran el patrimonio de la Sociedad Absorbida, en favor de la Sociedad Absorbente. A los efectos oportunos, se deja expresa constancia de que, en el marco de la fusión, se ha aprobado asimismo que la Sociedad Absorbente adquiera la denominación social de la Sociedad Absorbida, esto es, "Citibox BoxCo SP, S.A.U."

La fusión se realiza de conformidad con el procedimiento simplificado previsto en el artículo 53.1 por la remisión que al mismo hace el artículo 56.1 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania; de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (el "RDL 5/2023"), puesto que la Sociedad Absorbente está íntegra y directamente participada por la Sociedad Absorbida. Asimismo, la fusión por absorción se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 9 del RDL 5/2023.

Se hace constar que el Proyecto Común de Fusión, el informe del órgano de administración destinado a los trabajadores, suscrito por los órganos de administración de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, de fecha 28 de febrero de 2025, así como toda la documentación e información exigida en los artículos 5, 7 y 46 del RDL 5/2023 se puso a disposición de los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades intervinientes en la fusión, sin que se hayan formulado alegaciones.

Conforme al artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar el derecho que asiste al socio único, al accionista único y a los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de protección que asiste al socio único, al accionista único y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con los artículos 12 y 13 del RDL 5/2023. Lo aquí expuesto se pone de igual modo en conocimiento de los trabajadores y sus representantes, conforme a lo dispuesto en el citado RDL 5/2023, para el ejercicio de los derechos que legalmente les corresponden.

Madrid, 31 de marzo de 2025.- Citibox Smart Services, S.L., representada por Don David Bernabeu Moliner, Administrador único de Citibox BoxCo SP, S.L.U. y

Citibox Boxco Network Operations SP, S.A.U.

ID: A250014374-1